

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ZARAGOZA

Habiendo cesado cargo Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Miguel Segarra Segarra, y solicitada devolución de fianza constituida para responder de gestión realizada, publicase este anuncio, de acuerdo con lo prevenido en artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, para que en plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan representarse en Secretaría del Gobierno de esta Audiencia Territorial reclamaciones que hubiere contra dicha fianza.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.—11.694-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Angel Gómez Coronado y Godoy, contra Servicio Mutualismo Laboral y otros, en reclamación por derechos, registrado con el número 3.138/78, se ha acordado citar a opositores concurso-oposición, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22; debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse; con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los que hayan participado en concurso-oposición al Cuerpo Escala Técnico-Administrativo del Servicio del Mutualismo Laboral, convocado con fecha 13 de junio de 1977, se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Magistrado de Trabajo, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—11.815-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de fecha 4, digo de ayer, dimanante de medidas provisionales de separación conyugal, bajo número 261 de 1975-M, promovidas por doña María del Carmen González Martín, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Requena Espigares, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá,

la finca propiedad del demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Departamento número 13, cuarto primera.—Está en la sexta planta alta de la casa sita en la calle Córcega, número 438 de esta ciudad. Mide 75 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, aseo y lavadero. Linda: Al frente, calle Córcega; derecha, escalera, patio de luces y puerta segunda; fondo, patio; izquierda, patio y señor Cañellas. Tiene un coeficiente de 6 enteros 65 centésimas por 100.»

Inscrita en el tomo 1.254 del archivo, libro 795 de Gracia, al folio 50 vuelto, finca número 31.877, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta dicho.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta, sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

5.º Que el título de la finca que ha sido suplido mediante certificación registral estará de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a 4 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.783-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 376/79, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Escolar, contra doña Lucía Zabaleta Cortázar, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días há-

biles, los bienes especialmente hipotecados a la demandada, que son los siguientes:

«Vivienda de la derecha, entrando, número 24, del piso 8.º de la casa número 23 de la calle Primo de Rivera, de la localidad de Ondárroa (Vizcaya).»

Inscrita al folio 151 del tomo 294 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Ondárroa, finca número 3.277.

El remate tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No serán admitidas posturas inferiores al tipo de subasta, que es de 2.591.250 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral con los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1979.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—6.398-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en los autos que bajo el número 97 del año 1978 se siguen en este Juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador doña Concepción Molina Estrella, en representación de la comisión de acreedores del «Banco Comercial de Menorca, Sociedad Anónima», frente a don Diego Miñarro Segura y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de pesetas 40.099.498 de principal, 8.166.667 pesetas en concepto de intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1977 y 5.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, he acordado a solicitud de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas.

1.ª El derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra, hoy solar para edificar, radicante en la diputación de Sutullena, del término de Lorca, su cabida cuatro áreas, noventa y seis centiáreas y siete decímetros, igual a dos celemines y trece centímetros de otro del marco de cuatro mil varas cuadradas la fanega; lindando, por Levante, camino de los Tres Puentes; Norte, tierras de don Diego Miñarro Quiñonero; Poniente, resto de la finca de donde ésta se segregó, de don José Lidón García, y Mediodía, tierra de los herederos de don Juan García Munuera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.325, folio 114 vuelto,

finca número 27.449. Inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Responde en la hipoteca de trescientas veinte mil pesetas de principal y más otras treinta y dos mil pesetas para eventuales gastos y costas.

2.ª El derecho de nuda propiedad de una fábrica de tejas, dentro de la cual se comprende una casa de habitación y morada y otra casa señalada con el número dieciocho y un grupo de edificios de cuatro casas, situado en la ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, calle de Caños de Cerón, conocida también por camino que se dirige de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, que ocupa toda una extensión superficial de cuatro mil trescientos noventa y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o Poniente, camino de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, o calle Caños de Cerón, y casa de don Diego Miñarro Quiñero; por el fondo, o Este, el río; por la derecha entrando, o Sur, terreno de don José Abril, y, en parte, el río, y por la izquierda, o Norte, Carril de los Gitanos, conocido también por camino que se dirige al paso que llaman Madera de los Frailes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.489, folio 198 vuelto, finca número 18.492, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en doce millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de tres millones novecientas cincuenta mil pesetas de principal y más otras trescientas noventa y cinco mil pesetas para gastos y costas eventuales.

3.ª Una suerte de tierra secoano, diputación de Purias, del término de Lorca, con cabida de cuatro hectáreas, noventa y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de Juan y Diego Miñarro Segura; al Sur, con parcela de Ana María y Matías Sánchez Parra; al Este, finca de Baltasar Pérez Ortega, y al Oeste, con la carretera de Lorca a Águilas de Pulpi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.471, folio 231, finca número 25.657, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de novecientas mil pesetas de principal y más otras noventa mil pesetas que se presuponen para eventuales gastos y costas.

4.ª Una suerte de tierra secoano, en la diputación de Purias, del término de Lorca, de cabida veintiséis áreas, que linda: Al Norte, con más de la finca matriz de que ésta se segregó, de Josefa Guillén Ladevesa; Sur y Este, más de Juan y Diego Miñarro Segura, y al Oeste, la carretera de Lorca a Águilas de Pulpi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.471, folio 233, finca número 25.658, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca de sesenta mil pesetas de principal y más otras seis mil pesetas para gastos y costas eventuales.

5.ª Suerte de tierra secoano en la diputación de Purias, término de Lorca, de cabida cincuenta y cuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Al Norte, con finca matriz de que ésta se segregó, propiedad de Josefa Guillén Saavedra, y al Sur, Este y Oeste, con más de Juan y Diego Miñarro Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.471, folio 235 vuelto, finca número 25.659, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento cinco mil pesetas de principal y más otras diez mil quinientas pesetas para eventuales gastos y costas.

6.ª Una hacienda con casa-cortijo, radicante en la diputación de Purias, de dicho término de Lorca, sitio de Alcan-

ra, con tierras de secoano y boquera de aguas turbias del Barranco de Medrano; su cabida, trece fanegas y tres celemines, marco de ocho mil varas, igual a siete hectáreas, cuarenta áreas y setenta y seis centiáreas y veinticinco decímetros; lindando: Levante, herederos de don Felipe Poyatos, María Sánchez García y Rafael Cueto Roldán; Norte, herederos de Juan Guillén Segura y herederos de don Felipe Poyatos, y por los demás vientos o lados, dichos herederos del señor Poyatos.

Sobre esta finca se han realizado diversas obras para la extracción de aguas subterráneas, conversión de las tierras en regadío y plantaciones, a cuyo efecto se ha instalado la oportuna maquinaria y realizado la pertinente canalización de aguas y tendido de conducción eléctrica, habiéndose construido diversas edificaciones, tales como viviendas, molino de piosos, almacenes, cebaderos y otras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.389, folio 162, finca número 23.540, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en quince millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de cuatro millones novecientas mil pesetas de principal y más otras cuatrocientas noventa mil pesetas para gastos y costas eventuales.

7.ª Terreno cercado de tapia, inmediatamente a la calle de Charco, en el barrio de San Cristóbal de Lorca, con superficie de mil seiscientos metros cuadrados, lindando: Frente o Levante, vereda que conduce a la calle del Charco a la casa del Fiel; Norte o derecha, entrando, acequia Vieja de Tercia; Poniente o espalda, el Molino del Charco, y Mediodía o izquierda, doña Josefa Moya Angeler Morata.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 729, folio 92, finca número 18.028 duplicado, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de dos millones ochocientas veinticinco mil pesetas de principal y más otras doscientas ochenta y dos mil quinientas pesetas para gastos y costas eventuales.

8.ª Trozo de tierra secoano conocido por los Bancales del Charcón, sitio de la Alcanara, diputación de Purias, término de Lorca, que se beneficia con parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, de cabida cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados; lindante: Norte, finca de Ginés Sánchez García; Este, otra de don Rafael Cueto Soler; Sur, caudal y camino de los Valencianos o de las Norias, y Oeste, tierras de los hermanos Miñarro Segura.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.518, folio 1, finca número 26.467, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de novecientas cincuenta mil pesetas de principal y más otras noventa y cinco mil pesetas para gastos y costas eventuales.

9.ª Trozo de tierra secoano, con beneficio de boquera de aguas turbias, en término de la villa de Puerto Lumbreras, de cabida cincuenta y cuatro áreas; lindando: Levante, en línea de ciento veinte metros, boquera de la Virgen, hoy rellenada, y a continuación de ésta, carretera de Granada, en la misma línea Norte, Ginés Sánchez; Sur, Miguel Gabarrón Hellin, y Oeste, Rambla de Nogalte. Tiene esta finca como medida exacta la de ciento veinte metros de frente a la boquera de la Virgen, y llega por su fondo hasta la Rambla de Nogalte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.514, folio 54, finca número 21.155, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de un millón quinientas mil pesetas de principal y más

otras ciento cincuenta mil pesetas para eventuales gastos y costas.

10.ª Terreno secoano erial e inculto, en término de Puerto Lumbreras, paraje del Peñón, hoy solar, con superficie de noventa áreas sesenta y dos centiáreas; lindando: Levante, en línea de unos cien metros, carretera de Granada, Miguel Cecilia Morillas, Mateo Cecilia Morillas y otros; Norte, tierras de Juan y Diego Miñarro Segura, y Oeste, resto de la matriz de que se segregó, y Mediodía, dicho resto, en una franja de terreno de ocho metros de anchura, que se destinará a camino, y además Miguel Cecilia Morillas; dentro de esta finca, pero sin incluir en la superficie de la misma, se encuentra ubicada una casilla de peones camineros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.514, folio 62, finca número 21.159, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en tres millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de novecientas cincuenta mil pesetas de principal y otras noventa y cinco mil pesetas para eventuales gastos y costas.

11.ª Parcela de tierra secoano, hoy solar, radicante en la diputación del Esparragal, sitio por bajo de Los Guirados, del término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida tres fanegas cuatro celemines y setenta y cinco centimos de otro, del marco de ocho mil varas, equivalentes a una hectárea ochenta y nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, y linda: Levante, carretera de Murcia a Granada; Norte, María y Francisca Sánchez Gabarrón y Domingo Alcázar Sánchez, y Poniente y Mediodía, Juan Diego Sánchez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.126, folio 137, finca número 18.250 duplicado, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de un millón novecientas mil pesetas de principal y más otras ciento noventa mil pesetas para gastos y costas eventuales.

12.ª Un trozo de tierra secoano, con varios árboles y tres granados, hoy solar, radicante en la diputación del Esparragal, sitio por debajo de Los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras; su cabida seis celemines y sesenta y cinco centimos de otro, marco de ocho mil varas, equivalentes a treinta áreas noventa y siete centiáreas y tres decímetros cuadrados; que linda: Por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón, y Poniente y Mediodía, Pedro Quiñero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.010, folio 139, finca número 18.293, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en un millón de pesetas.

Responde en la hipoteca de trescientas veinticinco mil pesetas de principal y más otras treinta y dos mil quinientas pesetas para gastos y costas eventuales.

13.ª Trozo de tierra, hoy solar, radicante en la diputación del Esparragal, sitio por debajo de Los Guirados, del término hoy de Puerto Lumbreras; de cabida una fanega ocho celemines y ochenta y tres centimos de otro, del marco de ocho mil varas, equivalentes a noventa y siete áreas tres centiáreas y diez decímetros cuadrados, y linda: Por Levante, parte de finca de Domingo Alcázar Sánchez; Norte, Juan Jiménez; Poniente, Guzmán Rós Martínez y Juan Diego Sánchez Pérez, y Mediodía, Elisa Sánchez Gabarrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.003, folio 143 vuelto, finca número 18.245, inscripción duodécima.

Valorada, a efectos de subasta, en cuatro millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de un millón cuatrocientas mil pesetas de principal y más otras ciento cuarenta mil pesetas para gastos y costas eventuales.

14.ª Trozo de tierra secoano, hoy solar, radicante en la diputación del Esparragal, término hoy de Puerto Lumbreras, sitio

que llaman por bajo de Los Guirados; de cabida noventa y cinco áreas ochenta y ocho centiáreas y siete decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega cinco celemines y veinticinco céntimos de otro del marco de ocho mil varas cuadradas la fanega; lindante: Por Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Poniente, Domingo Alcázar Sánchez, y Medialda, Elisa Sánchez Gabarrón y la carretera de Murcia a Granada.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.005, folio 157 vuelto, finca número 18.248, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en tres millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de novecientas cincuenta mil pesetas de principal y más otras noventa y cinco mil pesetas para eventuales gastos y costas.

15.ª Pedazo de tierra seco, hoy solar, radicante en la diputación del Esparragal, sitio por debajo de Los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras; de cabida cinco celemines y cincuenta céntimos de otro, del marco de ocho mil varas, equivalentes a veinticinco áreas sesenta y dos centiáreas y tres decímetros cuadrados, y linda: Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Juan Jiménez; Poniente, Domingo Alcázar Sánchez, y Medialda, el mismo y María Sánchez Gabarrón.

Inscrito en dicho Registro, al tomo 1.005, folio 181 vuelto, finca número 18.251, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en un millón de pesetas.

Responde en la hipoteca de trescientas veinticinco mil pesetas de principal y más otras treinta y dos mil quinientas pesetas para gastos y eventuales costas.

16.ª Trozo de tierra seco, hoy solar, radicante en la diputación del Esparragal, del término hoy de Puerto Lumbreras, sitio por debajo de Los Guirados; de cabida cinco celemines y treinta y cinco céntimos de otro, del marco de ocho mil varas, equivalente a veinticuatro áreas noventa y dos centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, con varios árboles y nueve granados; que linda: Por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón y Melchor Molina; Norte, éste último; Poniente, Guzmán Ros Martínez, y Medialda, herederos de Francisca Sánchez Gabarrón.

Inscrita en el referido Registro, al tomo 1.005, folio 207 vuelto, finca número 1.883 cuadruplicado, inscripción 25.

Valorada, a efectos de subasta, en un millón de pesetas.

Responde en la hipoteca de trescientas veinticinco mil pesetas de principal y de treinta y dos mil quinientas pesetas para eventuales gastos y costas.

17.ª Parcela de terreno señalada con la letra A, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal de Mazarrón; que mide una extensión superficial de nueve mil doscientos metros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle en proyecto; Este, finca segregada de ésta y calle en proyecto, y Oeste, calle en proyecto; todas las calles en resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 198, finca número 15.889, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en doce millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de cuatro millones setecientos treinta y cinco mil pesetas de principal y más otras cuatrocientas setenta y tres mil quinientas pesetas para eventuales gastos y costas.

19.ª Parcela de terreno señalada con la letra B, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal de Mazarrón; que mide una superficie de ocho mil setecientos metros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle en proyecto; Este, vía axial, y Oeste, calle en proyecto; cuyas calles y vía axial están en resto de finca matriz y parcelas segregadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 200, finca número 15.890, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones de pesetas.

Responde en la hipoteca de dos millones trescientas diez mil pesetas de principal y más otras doscientas treinta y un mil pesetas para eventuales gastos y costas.

Sobre la parcela de terreno señalada con la letra A, número 15.889 del Registro de la Propiedad de Totana, descrita en primer lugar, sus dueños construyeron los siguientes chalets:

c) Chalet construido sobre la parcela P-37, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

d) Chalet construido sobre la parcela P-40, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

e) Chalet construido sobre la parcela P-42, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

f) Chalet construido sobre la parcela P-43, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

g) Chalet construido sobre la parcela P-45, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

h) Chalet construido sobre la parcela P-46, de una superficie de quinientos metros cuadrados, de los que se edifican ciento cinco metros cuadrados.

i) Chalet construido sobre la parcela P-54, de una extensión superficial de quinientos metros cuadrados, de los que se edifican ciento cinco metros cuadrados.

j) Chalet construido sobre la parcela P-55, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

k) Chalet construido sobre la parcela P-56, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

l) Chalet construido sobre la parcela P-57, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

ll) Chalet construido sobre la parcela P-59, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

m) Chalet construido sobre la parcela P-60, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

n) Chalet construido sobre la parcela P-61, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

ñ) Chalet construido sobre la parcela P-62, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

o) Chalet construido sobre la parcela P-63, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

p) Chalet construido sobre la parcela P-64, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

q) Chalet construido sobre la parcela P-65, de una superficie de quinientos metros cuadrados, de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

Y sobre la parcela de terreno señalada con la letra B, número 15.890 del Registro de la Propiedad de Totana, descrita en segundo término, sus propietarios han construido lo siguiente:

a) Chalet construido sobre la parcela P-33, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

b) Chalet construido sobre la parcela P-32, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

c) Chalet construido sobre la parcela P-31, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

d) Chalet construido sobre la parcela P-29, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

e) Chalet construido sobre la parcela P-27, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

f) Chalet construido sobre la parcela P-26, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

g) Chalet construido sobre la parcela P-24, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

19.ª Parcela de terreno señalada con la letra C, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal de Mazarrón; que mide una extensión superficial de ocho mil setecientos noventa y cinco metros y veintisiete decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, carretera del Puerto de Mazarrón a Boinuevo; Este, vía axial, y Oeste, calle en proyecto; cuyas calles y vía axial están en resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 202, finca número 15.891, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en ocho millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

Responde en la hipoteca de tres millones doscientas ochenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas de principal y más otras trescientas veintiocho mil setecientas veinticinco pesetas para gastos y costas eventuales.

20.ª Parcela de terreno señalada con la letra D, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal de Mazarrón; que mide una extensión superficial de mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, calle en proyecto, en terreno de finca matriz; Este, calle en proyecto, en terreno de finca matriz, y Oeste, calle en proyecto, en terreno de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 204, finca número 15.892, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en un millón quinientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca de quinientas ochenta y dos mil quinientas pesetas de principal y más otras cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas para eventuales gastos y costas.

21.ª Parcela de terreno señalada con la letra E, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal de Mazarrón; que mide una extensión superficial de mil seiscientos sesenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, calle en proyecto, en resto de finca matriz; Este, vía axial, en resto de finca matriz, y Oeste, calle en proyecto, en terreno de finca matriz.

Valorada, a efectos de subasta, en un millón seiscientas cincuenta mil pesetas.

Inscrita al folio 206, libro 227 de Mazarrón, finca número 15.893, inscripción primera.

Responde en la hipoteca de seiscientos treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas de principal y más otras sesenta y tres mil quinientas veinticinco pesetas para eventuales gastos y costas.

La finca señalada con el número 17, letra A, que figura en la escritura con

una extensión superficial de 9.200 metros cuadrados, han sido reducidos a 8.700 metros cuadrados, al no sacarse a subasta la parcela P-35 de la demanda.

Para el remate se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado al final de la descripción de cada finca, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; y para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Dado en Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—8.378-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que con el número 226 de 1978 se sigue expediente para declaración de fallecimiento de doña Dolores Giménez Marquina, promovido por su esposo, don Antimo Rejas Martínez (en concepto de pobre), que vivían en Valencia, carretera Real de Madrid, posada de los Tres Caballos, hoy desaparecida, aquella nacida en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), hija de Antonio y Antonia, que salió hacia Argelia por el año 1948 (tendría unos cincuenta y cinco años de edad entonces), sin haberse tenido noticias de la misma.

En su virtud, como dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber dichas circunstancias por el medio del presente, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales procedentes.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1979. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.233-E. y 2.ª 25-9-1979

VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 104-972 se tramitan autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Juan José Lago Gómez, vecino de Vigo, representado por el procurador don Carlos Núñez Gayoso, en el que fueron nombrados Síndicos don Antonio Aguirre Pardavila, don Celso Pérez Fernández y don Manuel Rivadulla García, representados por el Procurador don José Antonio Aguirre Sánchez, en los que, y a instancia de la representación de la sindicatura, se acordó por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, con admisión de licitadores extraños y bajo las condiciones que se dirán, todos los bienes que actualmente constituyen la Mesa de la quiebra y que se expresan así:

	Pesetas
<i>Locales comerciales</i>	
1. Local bajo, sito en la calle de Quepo de Llano, del inmueble señalado con el número 38. Valorado en	1.500.000
2. Local bajo del situado en la calle Cataluña, número 8 y Monforte de Lemos, número 2. Valorado en	1.000.000
3. Local bajo del situado en el bajo de la casa sita en Purificación Saavedra, número 8. Valorado en	800.000
4. Local bajo del situado en la avenida de Fragosos, bajo de la casa número 18, Valorado en	750.000

Juntamente con cada uno de los locales comerciales que se relacionan se su- bastarán las máquinas, enseres y demás objetos auxiliares necesarios para la explotación de dichos negocios, con la mercancía depositada en cada uno de ellos, cuya relación y precio de tasación se encuentran en los autos, donde podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, así como otros provenientes de locales de la propiedad del Ayuntamiento de Vigo.

	Pesetas
<i>Bienes situados en Las Nieves</i>	
5. Edificación situada en Las Nieves-Estación, Puenteareas (Pontevedra), con cámara de congelación. Valorada en la suma de	600.000
6. Túnel de enfriamiento en el matadero de aves a que se refiere la partida anterior. Valorado en	300.000
7. Cámara de conservación en el mismo edificio, con sus accesorios. Valorada en	400.000
8. Dos cortinas de aire frío en conexión con el equipo anterior. Valoradas en	40.000
9. Un conjunto transportador aéreo para el sacrificio de aves, marca «Lindholt». Valorado en	200.000
10. Una unidad motriz para el arrastre de la misma firma. Valorada en	30.000
11. Tanque escalador automático de la misma firma. Valorado en	200.000
12. Máquina desplumadora, modelo «Automatic II», con cuatro motores de la misma firma. Valorada en	489.800
13. Caldera del tanque escalador, marca «Onas». Valorada en	180.390
14. Máquina desplumadora, marca «Clean», modelo II, dos motores. Valorada en	130.000
15. Contador eléctrico de pollos de la misma firma. Valorado en	30.000
16. Buscador automático de la misma marca. Valorado en	10.000
17. Colgador automático de pollos de la misma firma. Valorado en	5.000
18. Cinta para desangrar aves. Valorada en	30.000
19. Alimentación eléctrica con compresor, motor «Siemens». Valorado en	30.000
20. Báscula «Berkel» de 500 kilogramos de fuerza. Valorada en	80.000
21. Báscula «Berkel» de 25 kilogramos de fuerza. Valorada en	35.000

	Pesetas
22. Tres carretillos. Valorados en	15.000
23. Seiscientos jaulas metálicas. Valoradas en	145.000
24. Una cadena de repuesto para transporte aéreo. Valorada en	25.000
25. Tres carretillos para retirada pluma. Valorados en	1.800
26. Seis motores de varios tipos. Valorados en	28.000
27. Tres cuadros de instalación eléctrica, con sus contadores y demás elementos. Valorados en	150.000
28. Tres motores elevadores de agua marca «Bloch». Valorados en	21.000
29. Una edificación aneja al edificio citado en primer término. Valorada en	20.000
30. Dédiles de goma de repuesto. Valorados en	45.000

Vehículos

31. Camión marca «Pegaso», matrícula PO 3.874-A. Valorado en	1.390.000
32. Turismo «MG», matrícula PO 80.516. Valorado en	70.000
33. Furgoneta marca «Renault», matrícula PO 58.834. Valorada en	15.000
34. Un camión «Chevrolet-Perkins, Diessel», matrícula PO 5.626. Valorado en	5.000
35. Un túnel de congelación, o sea, los elementos y máquinas para alimentación, construidas por la firma «Ramón Vizcaino, S. A.», con motores, compresores y demás accesorios, con potencia para una congelación de 2.000 aves por día. Valorado en	290.000
36. Ciento ochenta tolvas metálicas para alimentación porcina, fabricadas por «General Ganadera, S. A.», Valoradas en	234.000

Los referidos bienes se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe, 56, 1.ª derecha), el día 18 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el en que fueron tasados los mencionados bienes.

Cuarta.—Los bienes antes mencionados podrán ser examinados en los lugares donde se encuentran, o sea, en esta ciudad y en la granja «La Gayosa», sita en Fontenla (Puenteareas).

Quinta.—Tendrán preferencia los licitadores que subasten en bloque sobre los que lo concurren por partidas independientes.

Sexta.—Las relaciones de bienes y tasaciones practicadas obran en los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien los quiera examinar, pudiendo obtenerse igualmente datos en la sindicatura de la quiebra.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1979.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—6.443-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RIBADESELLA

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle El Sol, número 1, el día 3 de octubre y hora de las doce quince; con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen causa justa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Peter Urbach, expido la presente copia de la citación original, en Ribadesella a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Agente judicial.—11.799-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señale se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CRUZ LOPEZ, Pedro de la; hijo de Pedro y de Sofia, natural y vecino de Cuenca, soltero, calefactor, de veinticinco años, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.412.)

GENESCA MUÑOZ, Juan; hijo de Lorenzo y de Rosario, natural de San Lorenzo de Savall (Barcelona), soltero, camarero, nacido el 10 de mayo de 1958, con domicilio en Badalona, calle Alfonso XIII, 117; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en Monzalbarba (Zaragoza).—(2.334.)

BARAJAS CALLEJO, Ricardo; hijo de Francisco y de Natividad, natural de Madrid, soltero, estudiante, de diecinueve años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Carracedo, 25, semisótano número 2; procesado en causa número 484 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Automóviles de Reserva General, en Madrid.—(2.433.)

FONS BLANCO, Salvador; hijo de Salvador y de Socorro, natural de Barcelona, casado, cocinero, de veintidós años, domiciliado en La Bisbal (Gerona); procesado

en causa ordinaria número 293 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Batallón «Gravelinas» XXV, de Sabiñanigo.—(2.417.)

IGLESIAS PRIETO, José; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Sangenjo (Pontevedra), vecino de Campolongo (Pontevedra), domiciliado en plaza General Rubin, torre B, tercero izquierda, soltero, electricista, de veintidós años; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, en Astorga.—(2.418.)

Juzgados civiles

BOUMA, Jan; de veintidós años, soltero, hijo de Sipke y de Catrina, natural de Oesterzee (Holanda), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 42 de 1978 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.416.)

MAËO MORALES, J. E.; de treinta y seis años, con último domicilio conocido en Madrid, calle Filadelfia, 13; encartado en diligencias preparatorias número 33 de 1979 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.415.)

ESCAMILLA SANCHEZ, Baldomero; natural de Barcelona, soltero, pescador, de veintidós años, hijo de Baldomero y de Dolores, domiciliado últimamente en Badalona, bloque San Roque, 135, primero-segunda; procesado en sumario número 16 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.414.)

GARCIA GARCIA-OCHOA, Vicente; de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Angel y de Rosario, natural de Aranda de Duero, habiendo tenido su último domicilio en Palencia, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 45 de 1979 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(2.431.)

NEGRO GONZALEZ, Mariano; de veintinueve años, casado, peón, hijo de Mariano y de Angeles, natural de Burgos, vecino de Aranda de Duero, domiciliado en carretera Soria, Casa de la Gallega, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 28 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(2.430.)

AÑULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 127 de 1978, Modesto Heredia García.—(2.419.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 548 de 1978, Francisco Piqué Torras.—(2.380.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 145 de 1979, Francisco Rodríguez Ramírez.—(2.411.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en Zaragoza, deja sin efecto la

requisitoria referente al procesado en causa número 514 de 1979, Juan Genesca Muñoz.—(2.435.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 189 de 1979, José Morales Torres.—(2.410.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 21 de 1979, José Fuentes González.—(2.434.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 197 de 1978, Arturo Sogorb Antolí.—(2.374.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Manuel Ruiz Campoy.—(2.397.)

El Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de la Algameca, en Cartagena, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 70 de 1978, Manuel Ruiz Nevado.—(2.396.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 30 de 1978, Alejandro Amoedo López.—(2.430.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 18 de 1979, Evaristo Lema Calvo.—(2.382.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 49 de 1977, Francisco Mula González.—(2.263.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 89 de 1978, José Luis Vicario Cobos.—(2.437.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 37 de 1978, Sebastián Ramírez Cazorla.—(2.432.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 146 de 1977, Carlos Enrique Cortés Sanjurjo.—(2.413.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 558 de 1978, Francisco Rodríguez Velasco.—(2.358.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 105 de 1977.—(2.357.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1979, Antonio García de Abajo.—(2.348.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 48 de 1975, Juan Toro Herrería y Rafael López Moreno.—(2.347.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1978, Arturo Sousa García-Blanco.—(2.348.)